



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA LINA MARIA GONZÁLEZ SANCHEZ Y A FAVOR DE NELSY YIETH MONDRAGÓN GONZÁLEZ PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MMINIMA CUANTÍA RADICACIÓN NÚMERO: 633024089001-2020-00070-00. ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1'500.000
TOTAL COSTAS:	\$ 1'500.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000) MCTE.**

Génova, Q., 21 de mayo de 2021

Alba R. Cubillos González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandada	Lina María González Sánchez
Demandante	Nelsy Yiseth Mondragón González
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicación	633024089001- 2020-00070 -00

De conformidad con el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho, a las que fue condenada la parte demandada y a favor de la entidad demandante, dentro de este proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
933dd75bad173ba8467e16d024de20a3d867ffc2848eed72cf01105762cbbfbc
Documento generado en 24/05/2021 08:38:42 AM

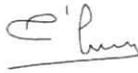
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 041

FIJACIÓN: 25-05-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria